



Referencia CONAIPD-2016-0022

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

Antiguo Cuscatlán, a las 04:06 pm, del día 27 de julio de 2016, en el **Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° CONAIPD-2016-0022, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED], mediante la cual solicitó lo siguiente:

“Copia de mi expediente personal, en el que se incluya sanción por escrito que la Directora dijo ponerme el día jueves 21 de julio 2016 por no hacer gestión de correspondencia. El expediente deberá estar foliado y certificado.”

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los artículos 50, 54 del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública (RE-LAIP) y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, y el artículo 19 del RE-LAIP, resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA

Dicha información será entregada en fecha 31 de agosto de 2016, a través del medio solicitado.


Lic. Eustacio Antonio Nolasco Corado
OFICIAL DE INFORMACIÓN